

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0033

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Aclárese la pretensión 1.2. de la demanda, toda vez que las fechas indicadas no concuerdan con el tenor literal del título valor, téngase en cuenta que la fecha de vencimiento data del 12 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 10 de febrero de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 009 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
